

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1024903
PETENTE:	JERSON ANDREY FIGUEROA ROBLES/PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JAC Y DEMAS FIRMANTES
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020016500 - 14/07/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030027178 - 04/08/2026
Fecha de fijación:	05/10/2026
Fecha de desfijación:	09/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalitar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 04 de agosto de 2026

20261030027178

Señores

**JERSON ANDREY FIGUEROA ROBLES/PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JAC Y
DEMAS FIRMANTES.**

Personero Municipal de El Tarra

personeria@eltarra-nortedesantander.gov.co

Celular: 3133423479

Dirección: Vereda El Llano

El Tarra, Norte de Santander.

Asunto: Respuesta al radicado 20261020016500 de fecha 14 de julio 2026.
Número de expediente: 202608214. Proceso: 31389165.

Estimados señores,

Gracias por escribirnos. Nuestra compañía valora la oportunidad que nos brinda de conocer sus requerimientos para a partir de ellos, gestionar soluciones ajustadas a sus necesidades.

Para atender adecuadamente la solicitud del asunto, abordaremos lo requerido en los siguientes términos:

El personero Municipal del municipio de El Tarra presentó en CENS S.A. E.S.P., escrito radicado con el número 20261020016500 del 14 de julio de 2026 en el que remite escrito presentado por la comunidad de la Vereda el Llano en el cual presentan las siguientes pretensiones:

"Por medio de la presente, me permito solicitar de manera urgente la intervención técnica de esa empresa, atendiendo las reiteradas quejas presentadas por la comunidad de la vereda El Llano, jurisdicción del municipio de El Tarra, quienes desde hace varios años vienen padeciendo graves deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica.

De acuerdo con la información suministrada por los habitantes del sector, se presentan de manera constante oscilaciones de voltaje, bajos niveles de tensión e interrupciones frecuentes del servicio, las cuales ocurren varias veces al día y, en ocasiones, dejan a las viviendas sin energía durante varios minutos.

La comunidad manifiesta que, pese a las múltiples solicitudes realizadas tanto de manera verbal como escrita ante CENS, hasta la fecha no se ha brindado una solución definitiva a esta problemática, situación que continúa afectando de manera significativa la calidad de vida de los habitantes.

Los bajos niveles de voltaje impiden el funcionamiento normal de los electrodomésticos y demás equipos eléctricos, generando daños materiales, perjuicios económicos y afectaciones en las actividades cotidianas de las familias del sector.

En razón de lo anterior, solicito de manera urgente que CENS adelante una revisión técnica

integral de la infraestructura eléctrica que presta el servicio a la vereda El Llano y adopte las medidas necesarias para garantizar un suministro continuo, estable y de calidad.

En particular, se solicita evaluar y ejecutar las acciones que técnicamente correspondan, entre ellas:

- *Mejoramiento de la capacidad del transformador existente.*
- *Expansión o adecuación de las redes de distribución.*
- *Instalación de un nuevo transformador, si los estudios técnicos así lo determinan.*
- *Cualquier otra medida que permita solucionar de manera definitiva las fallas de tensión y las interrupciones recurrentes del servicio”.*

Que, hemos recibido la petición de la referencia y antes de brindarle una respuesta le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P. se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios Ley 142 y 143 de 1994, el Contrato de Prestación del Servicio con Condiciones Uniformes con CENS S.A. E.S.P. y demás disposiciones aplicables.

En atención a su solicitud y con el objetivo de brindarle una respuesta de fondo, le informamos que, se estará realizando un estudio técnico y la respectiva asignación presupuestal para la mejora del servicio del transformador en el sector, dentro de la vigencia actual 2026, con ejecución en un tiempo no mayor al primer trimestre de 2027; cabe resaltar que la empresa no descarta la posibilidad de adelantar el trabajo antes de las fechas mencionadas, para lo cual se continúa realizando la gestión necesaria. Pedimos disculpas por las molestias causadas.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez. Fue un verdadero gusto atenderle.

Reiteramos con entusiasmo nuestro compromiso de brindar un servicio que responda de manera efectiva y cálida a las necesidades de nuestros clientes y usuarios. Si requiere información adicional, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115 o por WhatsApp al número 3232315115. Puede agregarnos a sus contactos y estaremos siempre disponibles para servirle con gusto.

En nuestra empresa queremos brindarte cada día una mejor atención. Por eso, tu opinión es muy importante para nosotros. Te invitamos a responder una breve encuesta y contarnos cómo fue tu experiencia, a través del siguiente código QR:



El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994,

resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLLEN GUERRERO BOLANO

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO